CONTROL CIUDADANO SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

La suscrita Directora General del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil - INDERSANGIL, en cumplimiento a lo ordenado con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte. ($5.771.250).

Valor amparado con los siguientes CDP:

Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26 – 00160 del 23 de Octubre 2026, con cargo a Gastos de la vigencia fiscal del año 2026 con los siguientes rubros presupuestales:

2.3.2.02.02.009.01.21: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.

Para mayor información, dirigirse a las oficinas del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil, situado en la calle 11 con carrera 4 Coliseo Lorenzo Alcantuz. Correo Electrónico administrativa@indersangil.gov.co

En San Gil Santander, el veintitrés (23) de Octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ANGYE LISETH PIMIENTA RODRIGUEZ

Directora General

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL